



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

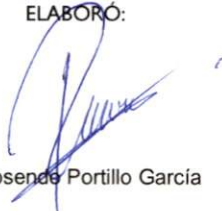

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Certificado de no adeudo (doméstico y no doméstico)				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la solicitud del usuario para expedir el certificado de no adeudo, una vez que ha sido analizada la cuenta del inmueble y se han revisado los documentos de acreditación, teniendo la certeza de que el usuario no presente adeudo alguno, se emite el documento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 147 fracción III.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de no adeudo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un bimestre	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario lo solicite al Organismo Operador y éste cumpla con los requisitos.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación oficial del peticionario, puede ser: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.	SI	1	Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código Civil del Estado de México, Título segundo, artículo 2.5 Bis.	
2. Pago de derechos de la certificación solicitada.	SI	1		
3. En caso de no acudir el titular, traer carta poder acompañada de una copia legible de la identificación oficial de quien otorga el poder, quien lo recibe, así como de los 2 testigos.	SI	1		
Notas: Aunado a lo anterior deberán presentar carta de solicitud del notario en el cual autorice al gestor para realizar el trámite, anexando una copia legible de la identificación del notario, propietario y del gestor. Toda documentación que las notarías presenten, deberá estar sellada y cotejada por la misma.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Identificación oficial del peticionario, puede ser: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.	SI	1	Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código Civil del Estado de México, Título segundo, artículo 2.5 Bis.	
2. Acta constitutiva y poder notarial.	SI	1		
3. Pago de derechos de la certificación solicitada.	SI	1		
4. En caso de no acudir el titular, traer carta poder acompañada de una copia legible de la identificación oficial de quien otorga el poder, quien lo recibe, así como de los 2 testigos.	SI	1		
Notas: Aunado a lo anterior deberán presentar carta de solicitud del notario en el cual autorice al gestor para realizar el trámite, anexando una copia legible de la identificación del notario, propietario y del gestor. Toda documentación que las notarías presenten deberá estar selladas y cotejadas por la misma.	SI	1		



INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Identificación oficial del peticionario, puede ser: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.	SI	1			Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código Civil del Estado de México, Título segundo, artículo 2.5 Bis.
2. Solicitud del notario debidamente firmada y sellada con no más de 3 meses de antigüedad.	SI	1			
3. Pago de derechos de la certificación solicitada.	SI	1			
4. En caso de no acudir el titular, traer carta poder acompañada de una copia legible de la identificación oficial de quien otorga el poder, quien lo recibe, así como de los 2 testigos.	SI	1			
Notas: Aunado a lo anterior deberán presentar carta de solicitud del notario en el cual autorice al gestor para realizar el trámite, anexando una copia legible de la identificación del notario, propietario y del gestor. Toda documentación que las notarías presenten, deberá estar sellada y cotejada por la misma.		SI	1		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	De 1 a 15 días hábiles.	
COSTO:	\$259.00		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 147 fracción III. Diario Oficial de la Federación 01/02/2023, Unidad de Medida y Actualización (UMA), INEGI.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas recaudadoras pertenecientes al Organismo Operador en Héroes Tecámac y Quetzalcóatl.				
OTRAS ALTERNATIVAS:					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se emite si no se acredita la propiedad, si existe adeudo por convenio vencido o adeudo de su consumo corriente y/o rezagado y al no cumplir requisitos para su elaboración. Se otorga al cumplir con todos los requisitos solicitados para su emisión.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac. (ODAPAS Tecámac)			Dirección de Recaudación y Atención a Usuarios		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Samuel Hernández Cruz Director General del ODAPAS Tecámac, con atención del personal de la Subdirección de Servicios a Usuarios				
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Escobedo , Sector 41, Mz 132.		NO. INT. Y EXT.:	Lote I
COLONIA:	Fraccionamiento Los Héroes Tecámac		MUNICIPIO:	Tecámac.	
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	88701590	1199	-----	-----	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Subdirección de Atención a Usuarios				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Nancy Rivera García				
DOMICILIO:	CALLE:	Algibes		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Real Granada		MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
----	-----	----	-----	-----	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El pago es en una sola exhibición?
RESPUESTA:	Sí, es en una sola exhibición
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ En qué tiempo se entrega el Certificado de no Adeudo?
RESPUESTA:	La entrega es en un máximo de 15 días después de haber ingresado la solicitud
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia tiene el certificado?
RESPUESTA:	Un bimestre
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Rosendo Portillo García</p> <hr/> <p>Director Jurídico</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Samuel Hernández Cruz</p> <hr/> <p>Director General del ODAPAS Tecámac.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28 / Febrero / 2023</p>
--	---	---